

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 12.308
Nombre comercial: CUPREBEL

Titular:

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES. S.A.
 Avda. Rafael Casanova, 81
 08100 Mollet del Vallès
 BARCELONA

Fabricante:

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL VALLES. S.A.
 Avda. Rafael Casanova, 81
 08100 Mollet del Vallès
 BARCELONA

Fecha de inscripción: 11/12/1976

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Bolsas de 240 g (6 x 40 g), 1, y 5 Kg. de plástico.

Composición: MANCOZEB 17,5% + OXICLORURO DE COBRE 22% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	MILDIU	0,4-0,6 %	15
(2) Berenjena	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	10
(3) Berenjena	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	10
(4) Berenjena	MILDIU	0,4-0,6 %	10
(5) Berenjena	SEPTORIA	0,4-0,6 %	10
(6) Cebolla	MILDIU	0,4-0,6 %	15
(7) Chalote	MILDIU	0,4-0,6 %	15
(8) Cítricos	AGUADO	0,4-0,6 %	15
(9) Cítricos	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	15
(10) Cítricos	BACTERIOSIS	0,4-0,6 %	15
(11) Cítricos	NEGRILLA	0,4-0,6 %	15
(12) Coles de bruselas	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	28
(13) Coles de bruselas	MILDIU	0,4-0,6 %	28
(14) Coles de china	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	28
(15) Coles de china	MILDIU	0,4-0,6 %	28
(16) Colirrábanos	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	28
(17) Colirrábanos	MILDIU	0,4-0,6 %	28
(18) Cucurbitáceas de piel comestible	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	3

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 12.308
Nombre comercial: CUPREBEL

(19) Cucurbitáceas de piel comestible	MILDIU	0,4-0,6 %	3
(20) Cucurbitáceas de piel no comestible	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	7
(21) Cucurbitáceas de piel no comestible	MILDIU	0,4-0,6 %	7
(22) Escarola	MILDIU	0,4-0,6 %	21
(23) Escarola	ROYA	0,4-0,6 %	21
(24) Frutales de hueso	CHANCRO	0,4-0,6 %	NP
(25) Frutales de hueso	MONILIA	0,4-0,6 %	NP
(26) Frutales de pepita	MONILIA	0,4-0,6 %	NP
(27) Frutales de pepita	MOTEADO	0,4-0,6 %	NP
(28) Garbanzo	RABIA	0,4-0,6 %	15
(29) Guisantes verdes	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	21
(30) Guisantes verdes	MILDIU	0,4-0,6 %	21
(31) Hierbas aromáticas	MILDIU	0,4-0,6 %	15
(32) Inflorescencias	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	28
(33) Inflorescencias	MILDIU	0,4-0,6 %	28
(34) Judías para grano	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	21
(35) Judías para grano	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	21
(36) Judías para grano	ROYA	0,4-0,6 %	21
(37) Judías verdes	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	21
(38) Judías verdes	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	21
(39) Lechuga	MILDIU	0,4-0,6 %	21
(40) Lúpulo	MILDIU	0,4-0,6 %	15
(41) Olivo	REPILO	0,4-0,6 %	15
(42) Patata	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	15
(43) Patata	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	15
(44) Patata	MILDIU	0,4-0,6 %	15
(45) Puerro	MILDIU	0,4-0,6 %	15
(46) Repollo	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	28
(47) Repollo	MILDIU	0,4-0,6 %	28
(48) Tomate	ALTERNARIA	0,4-0,6 %	10
(49) Tomate	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	10
(50) Tomate	MILDIU	0,4-0,6 %	10
(51) Tomate	SEPTORIA	0,4-0,6 %	10
(52) Vid	ANTRACNOSIS	0,4-0,6 %	15
(53) Vid	MILDIU	0,4-0,6 %	15

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 12.308
Nombre comercial: CUPREBEL

Generales : Aplicar en pulverización normal.

Está permitida la elevación del contenido en mancozeb hasta el 19,5% con objeto de prevenir la degradación natural del formulado durante dos años de almacenamiento, debiendo figurar en la etiqueta la fecha de fabricación y plazo de garantía.

Deberá indicarse en la etiqueta las variedades sensibles, principalmente en peral variedades blanquilla y mantecosa.

Específicos (2), (3), (4), (5) P.S.: 3 días en cultivo de invernadero. Efectuar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días con un máximo de 7,5 Kg de cobre inorgánico/Ha. y un volumen de caldo no superior a 1000 l/Ha.

(24), (25), (26), (27) Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, limitando la aplicación a 2000 l. de caldo/Ha. y un máximo de 3 aplicaciones por campaña (con un intervalo de tratamientos de 14 días) y un máximo de 7,5 Kg. de cobre inorgánico/Ha.por campaña.

(48), (49), (50), (51) P.S.: 3 días en tomate de invernadero. Efectuar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días con un máximo de 7,5 Kg de cobre inorgánico/Ha. y un volumen de caldo no superior a 1000 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en cultivos herbáceos y 20 m. en cultivo leñosos, hasta las masas de agua superficial.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R20/22, R43, R50/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S22, S36/37, S8, S38
Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).